



VISTO:

El expediente N° 41613/2010, en el que el ingeniero **Luís H. NOGUERA** presenta un recurso en contra de la Resolución N° 141/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decisorio se dispuso la baja del ingeniero **NOGUERA** a partir del 1° de febrero de 2011,

Que por Resolución Decanal N° 094/11 se prorrogó su designación hasta el 31 de marzo del corriente,

Que a requerimiento de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante dictamen N° 47359,

Que en virtud de lo dictaminado y teniendo en cuenta la medida cautelar interpuesta ante la Justicia Federal disponiendo la suspensión de la aplicación del artículo 70° de los Estatutos de la UNC como así también de otras normas, la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la continuidad del ingeniero **NOGUERA**,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

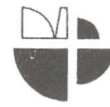
ARTÍCULO 1°.-Prorrogar interinamente la designación del ingeniero **Luís H. NOGUERA (Leg. 14519)** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B** hasta el 31 de marzo de 2012, o hasta tanto se resuelva la medida cautelar, o recaiga sentencia firme en la causa Expte. N° 50-A-10, lo que ocurra primero, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de abril de 2011.-

ARTÍCULO 2°.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



105 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº _____ /11.-